

N.º	DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
<i>Escala de Gestión de Organismos Autónomos</i>			
1	33524504 J	Sacristán Romero, Francisco	E
2	9442718 E	Hevia Miyar, Agustín	D
<i>Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado</i>			
1	7841622-W	Bermejo Sánchez, Jesús Benito	C
2		Fernández García, M. ^a José	A
3	28946784-L	Garrido Domínguez, Elena	B
4	9442718-E	Hevia Miyar, Agustín	D
5	43081901-A	Sureda Servera, M. ^a Ángeles	C
6	33504504-J	Sacristán Romero, Francisco	E
7	5412798-R	Rodríguez Llorente, Antonio	B
8	3467942-W	Zubiaga María, Gema	C
<i>Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado</i>			
1		Fernández García, M. ^a José	A
2	28946784-L	García Domínguez, Elena	B
3	5412798-R	Rodríguez Llorente, Antonio	B
4	33504504-J	Sacristán Romero, Francisco	E

Causas de exclusión:

- A. Instancia mal cumplimentada.
- B. No haber abonado la tasa de examen o estar incompleta.
- C. Presentación de la Instancia fuera de plazo.
- D. No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en computo mensual, al salario mínimo interprofesional, según lo establecido en el anexo V.
- E. No aportar justificante de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes desde la convocatoria, según se establece en el anexo V.

3209 *ORDEN APU/416/2008, de 8 de febrero, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de la Presidencia y sus organismos autónomos, convocado por Orden APU/3733/2007, de 11 de diciembre, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE 16-3-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en la Orden APU/3733/2007, de 11 de diciembre (BOE del 20), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de la Presidencia y sus organismos autónomos, se acuerda:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes.

La lista de opositores admitidos estará expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de la Presidencia, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa. Asimismo, podrá consultarse en la página web del Ministerio de la Presidencia (www.mpr.es)

Segundo.-Publicar como anexo I a la presente Orden, la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero.

Cuarto.-Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Ministerio de la Presidencia (avda. de Puerta de Hierro, s/n, Madrid), el día 24 de mayo de 2008, a las 10 horas, quienes deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Madrid, 8 de febrero de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden de APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO I

Escala de Gestión de Organismos Autónomos

Sistema General de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de la Presidencia y sus organismos autónomos (Orden APU/3733/2007, de 11 de diciembre)

Lista de excluidos:

Primer apellido: Sacristán.
Segundo apellido: Romero.
Nombre: Francisco.
DNI: 33504504.

Causas de exclusión: No presenta certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados en el Punto Duodécimo 5 b) de las Bases Comunes Orden APU/3416/2007, de 14/11/07, BOE del 27).

No presenta, debidamente firmada, declaración jurada o promesa, acreditando que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional (Punto Duodécimo, 5 b) de las Bases Comunes Orden APU/3416/2007 de 14/11/07, BOE del 27).

3210 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo, en la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales.*

Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública (Boletín Oficial de Estado núm. 284, de 27 de noviembre) se convocaron pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 2.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1, de la convocatoria de las mencionadas pruebas, se dispone:

Primero.-Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo. No hay aspirantes excluidos. La lista certificada completa de aspirantes admitidos se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Segundo.-Los aspirantes omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín

Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 15 de marzo de 2008, a las 10,00 horas, en la sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, n.º 15-17, planta baja, de Madrid, para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.—Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte y hoja número 2, «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 17 de enero de 2008.—La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3211

ORDEN MAM/417/2008, de 8 de febrero, por la que se publica la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1363/2007, de 23 de abril.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1363/2007, de 23 de abril («BOE» de 18 de mayo),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en las bases comunes de las convocatorias, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte y del sistema de acceso, que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo III.

3. Fotocopia compulsada del permiso de conducción de la clase B.

4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

5. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

6. Autorización firmada por el interesado, manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad, según el modelo que figura como anexo IV.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Por Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o períodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 8 de febrero de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Orden MAM/1363/2007, de 23 de abril («BOE» de 18 de mayo)

Acceso libre

N.º orden	Nombre	DNI	Puntuación final
1	Vegas Matarin, Ruth.	45573133	88,03
2	Pozo Llorente, Elena.	71421062	82,67
3	Naveiras de Uña, Beatriz.	46901856	82,49
4	Castro Tejerina, Manuel.	71427897	78,43
5	Bravo Cercano, Raul.	30824106	77,29
6	Fernandez Ramirez, Miguel Ángel.	46927099	75,57
7	Torre Sainz, María José de la.	50321189	75,23